

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Resolución de 10 de marzo de 2026, de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se regula la convocatoria para la participación en el Programa de Campos de Voluntariado Juvenil para jóvenes andaluces o residentes en Andalucía en Campos de Voluntariado Juvenil en Andalucía y/o en otras Comunidades y/o Ciudades Autónomas en 2026.

La Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, creó en su disposición adicional primera el Instituto Andaluz de la Juventud, como Organismo Autónomo de carácter administrativo; configurándose actualmente como una Agencia Administrativa en virtud de lo establecido en el Decreto 216/2011, de 28 de junio, de adecuación de diversos organismos autónomos a las previsiones de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Por otra parte, mediante Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, se adscribe el Instituto Andaluz de la Juventud a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

En virtud de la disposición adicional primera de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, y del Decreto 118/1997, de 22 de abril, por el que se aprueba el régimen de organización y funcionamiento del Instituto Andaluz de la Juventud, se atribuye al mismo, entre otras funciones, «la planificación, programación, organización, seguimiento y evaluación de las actuaciones en materia de juventud impulsadas por la Administración de la Junta de Andalucía».

Uno de los retos fundamentales del Instituto Andaluz de la Juventud es el fomento de la participación y la formación en valores a través de la promoción del voluntariado y el estímulo de la participación entre la juventud andaluza. En este marco funcional, y con la finalidad de promocionar actividades y servicios para la juventud de nuestra Comunidad Autónoma encaminadas a difundir el respeto a los valores democráticos, a fomentar estilos de vida saludables, abriendo nuevas posibilidades que permitan un uso más creativo del tiempo libre, se pretende desarrollar la convocatoria para la participación en el Programa de Campos de Voluntariado Juvenil 2026.

Los Campos de Voluntariado Juvenil son una forma particular de servicio voluntario que cuenta con una larga tradición e implantación en nuestro país y en todo el mundo. Consisten en que un grupo de jóvenes de diferentes procedencias se comprometen, de forma voluntaria y desinteresada, a desarrollar un trabajo de proyección social y de actividades complementarias, durante un tiempo determinado, siendo la realización del proyecto un medio para fomentar valores de convivencia, tolerancia, solidaridad, participación y respeto intercultural, entre otros.

En este Programa, en el que uno de sus puntos fuertes es el fomento de los valores antes mencionados, cobra especial relevancia la participación de jóvenes de distintas procedencias. Por esta razón, en todos los Campos de Voluntariado Juvenil que se realicen en Andalucía se reserva un número de plazas destinadas a participantes de otros lugares del territorio nacional. Del mismo modo, en los Campos de Voluntariado Juvenil que se realicen en Andalucía de carácter Internacional, también se asigna un número concreto de plazas para que acudan jóvenes de otros países.

De forma recíproca, nuestros jóvenes tienen la posibilidad de acudir a Campos de Voluntariado de otras partes del territorio nacional y de otros países, por lo que, fruto de este intercambio, podemos ofertar a jóvenes andaluces o residentes en Andalucía,

plazas en Campos de Voluntariado Juvenil ubicados fuera del territorio andaluz. El Instituto Andaluz de la Juventud es el intermediario entre dichas Comunidades, Ciudades Autónomas, el Instituto de la Juventud de España, en adelante INJUVE, y nuestros jóvenes, para que puedan asistir a dichos campos, gestionando la selección de las personas participantes.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3.3 de la disposición adicional primera de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, en relación con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 118/1997, de 22 de abril, y demás normas de general aplicación,

HE RESUELTO

Primero. Objeto.

La presente resolución tiene por objeto convocar la participación en el Programa de Campos de Voluntariado Juvenil para jóvenes andaluces o residentes en Andalucía a realizar durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2026, en dos de los tres tipos de campos existentes: Campos de Voluntariado Juvenil en Andalucía y Campos de Voluntariado Juvenil en otras Comunidades y/o Ciudades Autónomas.

Segundo. Tipos de Campos de Voluntariado Juvenil.

En el Programa Campos de Voluntariado para jóvenes andaluces o residentes en Andalucía, existen tres tipos de campos:

1. Campos de Voluntariado Juvenil en Andalucía. Son aquellos que se realizan en el territorio andaluz, organizados por el Instituto Andaluz de la Juventud y desarrollados por aquellas entidades públicas o privadas, cuyos proyectos resulten adjudicados o seleccionados de conformidad con la legislación aplicable en relación al Programa Campos de Voluntariado Juvenil 2026. Dichos campos podrán tener carácter nacional (los participantes serán jóvenes andaluces y de otras Comunidades y/o Ciudades Autónomas) o carácter internacional (también participarán jóvenes de otros países). Su participación está sujeta al pago de una cuota, según lo dispuesto en el apartado séptimo de la presente resolución.

2. Campos de Voluntariado Juvenil en otras Comunidades y/o Ciudades Autónomas. Son aquellos que se realizan en el resto del territorio nacional, organizados por las distintas Comunidades y/o Ciudades Autónomas y en los que el Instituto Andaluz de la Juventud actúa como intermediario entre la persona voluntaria y la Comunidad o Ciudad Autónoma. Estos campos también podrán tener carácter nacional o internacional. Su participación está también sujeta al pago de una cuota, según lo dispuesto en el apartado séptimo de la presente resolución.

3. Campos de Voluntariado Juvenil en el Extranjero (Servicio Voluntario Internacional): Son aquellos campos que se desarrollan fuera del territorio nacional en distintos países del mundo y cuya convocatoria se regula en Resolución de 10 de febrero de 2026, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se regula la convocatoria para la participación en el Programa de Campos de Voluntariado Juvenil a celebrar en el Extranjero en 2026 (BOJA núm. 31, de 16.2.2026).

Los Campos de Voluntariado Juvenil en Andalucía se realizan en el territorio de nuestra Comunidad Autónoma, son organizados por el Instituto Andaluz de la Juventud y desarrollados por aquellas entidades públicas o privadas, cuyos proyectos resulten adjudicados o seleccionados de conformidad con la legislación que resulte de aplicación, mientras que los campos de voluntariado en otras Comunidades y/o Ciudades Autónomas se realizan en el resto del territorio nacional, organizados por las distintas Comunidades y/o Ciudades Autónomas y en los que el Instituto Andaluz de la Juventud actúa como intermediario entre la persona voluntaria y la Comunidad o Ciudad Autónoma. Estos campos también podrán tener carácter nacional o internacional. Su participación está sujeta al pago de una cuota, según lo dispuesto en el apartado séptimo de la presente resolución.

Tercero. Requisitos de participación.

1. Podrán participar en el Programa de Campos de Voluntariado Juvenil 2026, jóvenes de 14 a 30 años, que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Ser andaluz/a o residente en Andalucía.
- b) Tener una edad comprendida en el intervalo de edad fijado para cada campo el día de inicio del mismo.
- c) Contar con la autorización materna, paterna o del representante legal, en el caso de Campos de Voluntariado Juvenil para menores de edad.
- d) En algunos Campos de Voluntariado Juvenil, por sus especiales características (campos en los que las personas voluntarias intervienen con menores de edad), será preciso aportar certificación negativa del Registro Central de Delincentes Sexuales y Trata de Seres Humanos.
- e) Cumplir con otros posibles requisitos exigidos por las entidades promotoras del Campo de Voluntariado Juvenil, en cuyo caso vendrán reflejados en su correspondiente Ficha Informativa.

2. En el caso de solicitar la participación en Campos de Voluntariado Juvenil de distinto tipo, la persona solicitante no podrá ser seleccionada para aquellos que coincidan en fechas, ni se solape algún día.

3. Las personas participantes en el Programa de Campos de Voluntariado Juvenil deberán cumplir con los requisitos del campo en el que deseen participar y serán responsables de la veracidad de los datos consignados en el boletín de inscripción. Si así no fuera y se les hubiera asignado una plaza, la misma quedará anulada y no tendrán derecho a la devolución de la cuota de participación.

4. La persona participante tiene la obligación de poner en conocimiento de la entidad que desarrolla el Campo de Voluntariado Juvenil cualquier condición o circunstancia que pueda interferir en el buen desarrollo del mismo. La ocultación de dicha información podrá suponer la exclusión de la persona adjudicataria y/o la expulsión de la misma del campo de voluntariado, si éste ya hubiera comenzado, sin derecho a devolución de la cuota de participación.

Cuarto. Plazas.

1. La relación de los Campos de Voluntariado Juvenil que se desarrollen en Andalucía, las características de los mismos y las plazas ofertadas a jóvenes andaluces o residentes en Andalucía se expondrán en el enlace al programa Campos de Voluntariado Juvenil existente en la página web del Instituto Andaluz de la Juventud:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/iaj/areas/formacion-voluntariado/campos-voluntariado-juvenil.html>

2. La relación de plazas y proyectos de los Campos de Voluntariado Juvenil que se desarrollen en otras Comunidades y/o Ciudades Autónomas se podrán consultar mediante el enlace a Campos de Voluntariado Juvenil existente en la página web del Instituto Andaluz de la Juventud. Esta información se actualizará a medida que se vaya disponiendo de nuevos datos.

Quinto. Procedimiento para participar en el Programa Campos de Voluntariado Juvenil 2026 en otras Comunidades y/o Ciudades Autónomas.

El procedimiento para participar en el Programa de Campos de Voluntariado Juvenil, para el año 2026, se compone de las siguientes fases:

1. Preinscripción.
2. Elección del Campo de Voluntariado Juvenil.
3. Sorteo de plazas.
4. Abono de la cuota de participación.
5. Presentación del boletín de inscripción y de la documentación acreditativa.

1. Preinscripción.

Las personas interesadas en participar en el Programa de Campos de Voluntariado Juvenil para jóvenes andaluces o residentes en Andalucía para el año 2026 deberán realizar, únicamente de forma telemática, la correspondiente preinscripción a través del enlace existente al Programa de Campos de Voluntariado Juvenil en la página web del Instituto Andaluz de la Juventud.

Cada persona interesada deberá cumplimentar el formulario de preinscripción en el que podrá solicitar un campo por cada uno de los dos tipos de Campos de Voluntariado Juvenil que se desarrollarán en la presente convocatoria (campos de voluntariado en Andalucía y campos de voluntariado en otras Comunidades y/o Ciudades Autónomas).

Durante el período que permanezca abierto el plazo de preinscripción, si la persona interesada desea ampliar su solicitud a otro tipo de campo (distinto del ya solicitado), podrá realizar una nueva preinscripción a través del enlace existente al Programa de Campos de Voluntariado Juvenil en la página web del Instituto Andaluz de la Juventud.

Esta preinscripción no supone reserva de plaza, únicamente la posibilidad posterior de elegir campo y participar en el sorteo.

Para realizar la preinscripción, las personas interesadas deberán facilitar los siguientes datos: nombre y apellidos; número de DNI o documento equivalente; dirección de correo electrónico; y teléfono de contacto, preferiblemente móvil.

El plazo de preinscripción comenzará el 18 de marzo de 2026 y finalizará el 25 de marzo de 2026.

El procedimiento de preinscripción se detalla en el Anexo II de la presente resolución.

2. Elección del Campo de Voluntariado Juvenil.

Una vez que se conozcan en su totalidad los Campos de Voluntariado Juvenil para cada uno de los dos tipos, las plazas existentes, y los requisitos de participación de cada uno de ellos, se expondrá dicha información, en el enlace a Campos de Voluntariado Juvenil existente en la página web del Instituto Andaluz de la Juventud, al objeto de que las personas que han presentado la preinscripción, procedan a elegir el Campo de Voluntariado Juvenil que desean realizar. Esta elección no supone reserva de plaza, únicamente la posibilidad de participar en el sorteo de plazas.

El plazo para elegir el campo concreto que se desea realizar para cada uno de los dos tipos de campos, se indicará en las Condiciones Generales de Participación, las cuales se podrán consultar en los lugares indicados en el párrafo anterior.

Únicamente podrán optar a la elección de un Campo de Voluntariado Juvenil, las personas que hayan realizado la preinscripción especificada en el punto primero del apartado quinto. Sólo se podrá solicitar un campo por cada uno de los dos tipos que se van a gestionar (Campos de voluntariado en Andalucía y Campos de voluntariado en otras Comunidades y/o Ciudades Autónomas), siempre y cuando la persona tenga la edad comprendida en el intervalo de edad fijado para el campo que pretende solicitar, el día de inicio del mismo.

La elección del Campo de Voluntariado Juvenil se realizará únicamente de forma telemática, a través del enlace existente al Programa de Campos de Voluntariado Juvenil en la página web del Instituto Andaluz de la Juventud.

3. Sorteo de plazas.

La asignación de plazas se realizará mediante sorteo público para cada uno de los dos tipos de Campos de Voluntariado Juvenil (campos de voluntariado en Andalucía y campos de voluntariado en otras Comunidades y/o Ciudades Autónomas), entre aquellas personas que hayan realizado la preinscripción y elegido el Campo de Voluntariado Juvenil que desean realizar.

Tras este sorteo resultarán seleccionadas tantas personas preadjudicatarias como plazas se hayan ofertado en cada campo, quedando el resto en reserva, de forma ordenada. En aquellos campos en los que hubiere un número mayor o igual de plazas ofertadas que de solicitudes presentadas, todas las personas solicitantes resultarán

preadjudicatarias. La adjudicación definitiva de las plazas solamente se producirá tras la comprobación de haber efectuado el abono de la cuota de participación, la presentación del boletín de inscripción y la documentación correspondiente.

Si alguna persona preadjudicataria no finalizara la tramitación definitiva para la obtención de la plaza, no cumpliera con los requisitos establecidos o desistiera de ella, se acudirá para cubrir las plazas a las personas participantes que hayan quedado en reserva, por su orden.

Se realizará un sorteo de plazas, el cual se llevará a cabo en la sede del Instituto Andalúz de la Juventud en Avda. de Hytasa, núm. 14, planta baja, de Sevilla, será público y podrán asistir aquellas personas que lo deseen hasta completar la capacidad del lugar donde se celebrará.

La fecha de celebración del sorteo se indicará en las Condiciones Generales de Participación, la cual se podrá consultar en los lugares enumerados en el Anexo III –Directorio– de esta resolución, así como en el enlace a Campos de Voluntariado Juvenil existente en la página web del Instituto Andalúz de la Juventud.

4. Abono de la cuota de participación.

Una vez realizados los sorteos de los Campos de Voluntariado Juvenil en Andalucía y en otras Comunidades y/o Ciudades Autónomas, se comunicará, a través de correo electrónico, a las personas que hayan sido preadjudicatarias en los mismos que, en el plazo de 48 horas y, a través de un enlace habilitado para ello, deberán proceder al abono de la cuota de participación establecida y acreditarlo.

Las personas participantes en el Programa de Campos de Voluntariado Juvenil deberán cumplir con los requisitos del campo en el que deseen participar y serán responsables de la veracidad de los datos consignados en el boletín de inscripción. Si así no fuera y se les hubiera asignado una plaza, la misma quedará anulada y no tendrán derecho a la devolución de la cuota de participación.

5. Presentación del boletín de inscripción y de la documentación acreditativa.

Efectuado y acreditado el pago, para los Campos de Voluntariado Juvenil en Andalucía y en otras Comunidades y/o Ciudades Autónomas, se comunicará, a través de correo electrónico, a las personas que hayan sido preadjudicatarias y hayan realizado el abono, que deberán presentar en el plazo de 48 horas el boletín de inscripción que se acompaña como Anexo I a esta resolución, así como la documentación que acredite que cumplen los requisitos para participar en el programa establecidos en el apartado tercero o, en su caso, haber prestado consentimiento para la consulta de los datos requeridos.

La presentación del boletín de inscripción y de la documentación que acredite que cumplen los requisitos para participar en el programa se realizará preferentemente de manera telemática, a través de la Ventanilla Electrónica de la Administración de la Junta de Andalucía, a la que se podrá acceder en el enlace al Programa de Campos de Voluntariado Juvenil existente en la página web del Instituto Andalúz de la Juventud.

La presentación del boletín y de la documentación también podrá realizarse de forma presencial en las Oficinas de Asistencia en Materia de Registros de las Direcciones Provinciales del Instituto Andalúz de la Juventud (ver Anexo III-Directorío) y de sus servicios centrales. Asimismo, podrá presentarse en los lugares y por los medios indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sexto. Condiciones Generales de Participación.

1. El Instituto Andalúz de la Juventud publicará un documento de Condiciones Generales de Participación en el Programa de Voluntariado para jóvenes andaluces o residentes en Andalucía para el año 2026, el cual recogerá de manera detallada el procedimiento señalado en el apartado quinto, así como aquellas cuestiones de la presente resolución en las que se alude a dicho documento, al objeto de facilitar a los posibles participantes su acceso al programa.

2. Las Condiciones Generales de Participación se publicarán en el enlace a Campos de Voluntariado Juvenil existente en la página web del Instituto Andaluz de la Juventud.

Séptimo. Cuota de participación en Campos de Voluntariado Juvenil.

1. Los Campos de Voluntariado Juvenil en Andalucía están sujetos al abono de noventa euros (90 €), en concepto de cuota de participación, el cual se realizará a través del modelo oficial 169 de declaración de ingresos por entrega de bienes y prestaciones de servicios de la Junta de Andalucía sujetos a IVA. El pago a través del modelo 169 podrá efectuarse por diversos medios, que vendrán reflejados en la Condiciones Generales de Participación.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34.1 de la Ley 10/2021, de 28 de diciembre, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, únicamente procederá el reintegro de la cuota de participación abonada por la persona voluntaria cuando por causas no imputables al obligado al pago no se realice su presupuesto de hecho, incluyéndose expresamente, en este caso, la cancelación o suspensión del Programa de Campos de Voluntariado en su conjunto o de algún campo de voluntariado concreto.

3. La participación en Campos de Voluntariado Juvenil en otras Comunidades y/o Ciudades Autónomas está sujeta al abono de una cuota establecida por cada una de ellas en su normativa. Dicho abono se realizará en la forma que se establece en las Condiciones Generales de Participación, que se darán a conocer en los lugares enumerados en el Anexo III -Directorio de esta resolución, así como en la página web del Instituto Andaluz de la Juventud.

4. Para Campos en otras Comunidades y/o Ciudades Autónomas, la devolución de la cuota abonada estará sujeta a las condiciones establecidas por cada Comunidad y/o Ciudad Autónoma, las cuales se recogerán en las Condiciones Generales de Participación.

Octavo. Plazas no cubiertas en Campos de Voluntariado Juvenil en Andalucía y en otras Comunidades y/o Ciudades Autónomas (segunda fase o repesca).

1. En las fechas que se indicarán en las Condiciones Generales de Participación, así como en la página web del Instituto Andaluz de la Juventud se ofertarán las plazas vacantes en Campos de Voluntariado Juvenil en Andalucía y en Campos de Voluntariado de otras Comunidades y/o Ciudades Autónomas.

2. Estas plazas no son exclusivas para jóvenes andaluces y a ellas pueden optar, a través de sus respectivas Comunidades y/o Ciudades Autónomas, jóvenes de todo el territorio nacional y, en aquellos campos que tengan carácter internacional, jóvenes de otros países participantes en el Programa.

3. Para solicitar alguna de estas plazas no es necesario haber realizado la preinscripción establecida en el apartado quinto, punto primero, pudiendo acceder también a ellas aquellas personas que habiendo realizado la preinscripción no llegaron a elegir campo de voluntariado o, incluso, que habiéndolo elegido no hubiesen resultado preadjudicatarias. Asimismo, en esta segunda fase, la persona interesada podrá elegir más de un campo de voluntariado del mismo o distinto tipo, siempre que no se solapen en fechas.

4. La características y condiciones de los campos y las plazas vacantes en los mismos podrán consultarse a través del enlace que se indicará en las Condiciones Generales de Participación.

5. En el caso de jóvenes andaluces interesados en alguna de ellas, deberán contactar con la correspondiente Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud, es decir, aquella en la que se desarrolle el campo, en caso de plazas vacantes en campos de Andalucía; y, para el supuesto de vacantes de plazas en otras CC.AA. y/o Ciudades Autónomas, en la Dirección Provincial donde resida la persona participante. Dicha Dirección Provincial les indicará si dicha plaza continúa vacante y el procedimiento a seguir.

Noveno. Modificación o suspensión de Campos de Voluntariado Juvenil.

El Instituto Andaluz de la Juventud se reserva el derecho de modificar su Programa de Campos de Voluntariado Juvenil para jóvenes andaluces o residentes en Andalucía 2026 o las características esenciales del mismo, así como de suspender alguno o el conjunto de los campos incluidos en él, cuando razones justificadas y sobrevenidas dificulten el normal desarrollo de los mismos o bien si las circunstancias así lo aconsejasen. En caso de modificación o suspensión se comunicará esta circunstancia a las personas adjudicatarias, ofertándoles las plazas vacantes existentes en otros Campos de Voluntariado Juvenil, en cualquiera de los dos supuestos, o la devolución íntegra de la cuota abonada, sólo en el caso de suspensión.

Décimo. Aceptación de condiciones.

La participación en el Programa de Campos de Voluntariado Juvenil para jóvenes andaluces o residentes en Andalucía 2026 supondrá la aceptación de todas las condiciones especificadas en la presente resolución y en las Condiciones Generales de Participación que se establezcan al respecto.

Undécimo. Impugnaciones.

La presente resolución agota la vía administrativa, y frente a ella podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición ante la Dirección General de este Instituto, en el plazo de un mes, o bien, impugnarlo directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, en ambos casos, contados desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar su publicación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 112.d) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de marzo de 2026.- El Director General, Pedro Antonio Ramírez Sánchez.

(Página 1 de 5)

ANEXO I



Consejería de Inclusión Social, Juventud,
Familias e Igualdad
Instituto Andaluz de la Juventud



BOLETIN DE INSCRIPCIÓN

PARTICIPACIÓN EN CAMPOS DE VOLUNTARIADO JUVENIL (Código de Procedimiento: 1893)

Nº Preinscripción: _____

Resolución de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____) CONVOCATORIA AÑO: _____

1 DATOS DE LA PERSONA PARTICIPANTE Y DE SU REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE:				FECHA DE NACIMIENTO:	SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE:	PASAPORTE (SVI):
DOMICILIO:							
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM. EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAÍS:		C. POSTAL:
TELÉFONO FIJO:		TELÉFONO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:
TELÉFONO FIJO:		TELÉFONO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
• Idiomas que dominas (indica nivel):							
IDIOMAS QUE CONOCES				FLUÍDO	BUENO	BÁSICO	NOCIONES
INGLÉS				☐	☐	☐	☐
FRANCÉS				☐	☐	☐	☐
OTROS, indicar cuál:				☐	☐	☐	☐
• Ocupación: Estudiante ☐ Trabajador/a ☐ Desempleado/a ☐ Otros ☐							
• Estudios en curso o finalizados _____							
• ¿Has participado, en años anteriores, en Campos de Voluntariado Juvenil?: NO ☐ SÍ ☐ - En cuantos _____							

2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN							
Marque sólo una opción.							
☐ OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en papel en el lugar que se indica: (Independientemente de la notificación en papel, ésta se practicará también por medios electrónicos, a la que podrá acceder voluntariamente, teniendo validez a efectos de plazos aquella a la que se acceda primero) (1)							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	COD. POSTAL:
TELÉFONO FIJO:		TELÉFONO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
☐ OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración Junta de Andalucía y se tramite mi alta en caso de no estarlo (1). Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones. Correo electrónico: _____ N° teléfono móvil: _____							
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones .							



002008/9D



(Página 2 de 5)

ANEXO I

3	SOLICITA SU INSCRIPCIÓN EN EL SIGUIENTE CAMPO DE VOLUNTARIADO JUVENIL		
TIPO:			
☐ ANDALUCÍA			
☐ OTRA COMUNIDAD AUTÓNOMA			
☐ EXTRANJERO			
Clave:		Fechas:	Edades:
Denominación:			
Lugar:			

4	DERECHO DE OPOSICIÓN, DOCUMENTACIÓN Y AUTORIZACIONES		
DERECHO DE OPOSICIÓN A LA CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA SOLICITANTE			
Marque una de las opciones.			
☐ ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y apor to copia del DNI/NIE.			
DOCUMENTACIÓN			
☐ Documento acreditativo de residencia, en caso de no ser andaluz/a.			
☐ Certificado negativo emitido por el Registro Central de Delincuentes Sexuales (cuando los requisitos del Campo de Voluntariado Juvenil así lo requieran y la persona participante sea mayor de edad).			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano gestor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:			
	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación
1			Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
2			
3			
4			
5			
AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Autorizo al órgano gestor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos:			
	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación
1			Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
2			
3			
4			
5			
☐ AUTORIZO la cesión de mis datos personales a las Administraciones implicadas en el Programa Campos de Voluntariado Juvenil, con el fin de posibilitar la tramitación y resolución del procedimiento.			
☐ AUTORIZO a que las grabaciones (en formato fotográfico, vídeo o cualquier otro soporte), realizadas por parte del Instituto Andaluz de la Juventud o por la entidad organizadora del Campo de Voluntariado Juvenil durante el desarrollo del mismo, puedan servir de base para la elaboración de materiales o su publicación, siempre con la finalidad de conocer los resultados del Campo y difundir y promover la participación juvenil en este tipo de programa.			

5	OTROS DATOS DE INTERÉS	
• ¿Tienes algún tratamiento médico?: SI ☐ NO ☐		
• ¿Tienes algún régimen alimenticio especial?: SI ☐ NO ☐		
• Necesidades especiales:		

002008/9D

00334695

(Página 3 de 5)

ANEXO I

5	OTROS DATOS DE INTERÉS (Continuación)	
Contacto de urgencia: Durante el desarrollo del Campo de Voluntariado Juvenil avisar a :		
D/D ^a :	PARENTESCO:	
DIRECCIÓN:	NÚMERO:	PISO:
LOCALIDAD:	CÓDIGO POSTAL:	PROVINCIA:
TELÉFONO MÓVIL 1:	TELÉFONO MÓVIL 2:	CORREO ELECTRÓNICO:

6	AUTORIZACIÓN MATERNA, PATERNA O DEL REPRESENTANTE LEGAL, PARA LA PARTICIPACIÓN EN CAMPOS DE VOLUNTARIADO JUVENIL DE MENORES DE 18 AÑOS.								
6.1	DATOS DE LA PERSONA QUE AUTORIZA (PADRE/MADRE/REPRESENTANTE LEGAL)								
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		SEXO:	DNI/NIE/NIF:						
		☐ H ☐ M							
DOMICILIO:									
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:								
NÚMERO:	LETRA:	KM. EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:		
NÚCLEO DE POBLACIÓN:		PROVINCIA:		PAÍS:		C. POSTAL:			
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:							
6.2	DATOS DE LA AUTORIZACIÓN (PERSONA QUE SE AUTORIZA Y CAMPO DE VOLUNTARIADO JUVENIL AUTORIZADO)								
APELLIDOS:									
NOMBRE:								SEXO:	DNI/ NIE:
								☐ H ☐ M	
LUGAR DE CELEBRACIÓN						FECHA			
CAMPO DE VOLUNTARIADO JUVENIL									
6.3	DERECHO DE OPOSICIÓN Y AUTORIZACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL								
DERECHO DE OPOSICIÓN A LA CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD DE LA PERSONA REPRESENTANTE (PADRE/MADRE/ REPRESENTANTE LEGAL)									
Marque una de las opciones.									
☐ ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona representante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporoto copia del DNI/NIE.									
☐ AUTORIZO a la persona indicada en el Apartado 6.2 del presente Anexo a participar en el Campos de Voluntariado Juvenil en las condiciones establecidas en el mismo.									
☐ AUTORIZO a la Dirección del Campo de Voluntariado Juvenil para que, en caso de máxima urgencia y con conocimiento y prescripción médica, tome las decisiones médico-quirúrgicas necesarias, si ha sido imposible mi localización.									
7	DECLARACIÓN, SOLICITUD, AUTORIZACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA								
La persona abajo firmante DECLARA (el solicitante y, en su caso, el representante legal respecto de la persona participante), bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente Anexo, que se compromete a aportar los documentos acreditativos a requerimiento del órgano competente, y a aceptar la normativa legal vigente para este tipo de actividades, así como las Condiciones Generales de Participación.									
Y SOLICITA (el solicitante), y en su caso, AUTORIZA (el representante legal respecto de la persona participante) la participación en el Campo de Voluntariado Juvenil señalado en el Apartado 3 del presente Anexo.									
En a de de LA PERSONA SOLICITANTE				En a de de EL/LA PADRE/MADRE/REPRESENTANTE LEGAL					
Fdo.:				Fdo.:					

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A	0	1	0	1	4	2	0	0
---	---	---	---	---	---	---	---	---

002008/9D

00334695

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud, cuya dirección es Avda. de Hytasa n.º 14. Planta Baja (41006) de Sevilla. Correo electrónico: direcciongeneral.iaj@juntadeandalucia.es
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica: dpd.iaj@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento denominada "Participación en el Programa Campos de Voluntariado Juvenil", con la finalidad de gestionar y tramitar su solicitud de participación en el Programa de Campos de Voluntariado Juvenil; la licitud de dicho tratamiento se basa en el art. 6.1.c) RGPD "Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento", consecuencia de lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público (Ley donde se crea el Instituto Andaluz de la Juventud) en relación con el art. 74.b) del Estatuto de Autonomía para Andalucía (competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de Juventud, que incluye, entre otras, la promoción de la participación de los jóvenes).
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/203309>.

002008/9D

00334695

ESTE BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN NO IMPLICA LA ADMISIÓN DE LA PERSONA SOLICITANTE EN EL CAMPO DE VOLUNTARIADO JUVENIL. LA CONFIRMACIÓN SE REALIZARÁ TRAS LA PRESENTACIÓN DEL MISMO Y LA COMPROBACIÓN (POR LA DOCUMENTACIÓN APORTADA O POR LA CONSULTA DE LA MISMA TRAS SU AUTORIZACIÓN) DE QUE CUMPLE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL MISMO.

COMPROMISOS CONTRAÍDOS POR LA PERSONA VOLUNTARIA ADMITIDA:

- 1.- Permanecer en el campo desde el inicio hasta el final de la actividad programada.
- 2.- Trabajar desinteresadamente los días y horas estipuladas en el proyecto, así como en las condiciones expuestas en el mismo.
- 3.- Colaborar en el desarrollo de la programación de las actividades de animación y participar en las mismas.
- 4.- Contribuir a la organización general del Campo en las tareas propias del mismo (labores de limpieza).
- 5.- Respetar las distintas creencias, ideologías y diferencias personales, de todas las personas que participen en el Campo.
- 6.- Respetar las normas de régimen interno y de convivencia propias de cada Campo, que serán, entre otras: aceptar las indicaciones de las personas responsables de la actividad; cumplir, en general, los horarios; y no hacer uso de los vehículos particulares durante el tiempo que dure el Campo de Voluntariado Juvenil.
- 7.- Comunicar, en su caso, la baja en el Campo de Voluntariado con antelación a la fecha de comienzo del mismo, a la Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud que tramitó la solicitud.
- 8.- Cumplir cuantas medidas y recomendaciones sean adoptadas por las autoridades sanitarias para la prevención de la propagación del COVID-19, especialmente mantener la distancia social, lavado y desinfección frecuente de manos, uso de mascarillas, equipos de protección individual, etc.
- 9.- El no cumplimiento de las normas establecidas, puede dar lugar a la expulsión del Campo de Voluntariado Juvenil.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA EN EL MOMENTO DE LA INCORPORACIÓN AL CAMPO DE VOLUNTARIADO.

- D. N. I.
- Tarjeta de la Seguridad Social (u otro documento sanitario que acredite la cobertura en caso de enfermedad u accidente)
- Lo especificado, en su caso, en la Ficha Informativa del Campo de Voluntariado Juvenil.
- Se debe informar y adjuntar, en su caso, si tiene algún tratamiento médico o régimen alimenticio especial.
- Autorización paterna/materna o del representante legal en Campos de Voluntariado Juvenil de menores de 18 años.

ESPECIFICACIONES PARA CAMPOS DE VOLUNTARIADO JUVENIL EN EL EXTRANJERO (S.V.I.)

- 1.- Son los responsables de las Asociaciones que organizan los Campos de Voluntariado Juvenil en el Extranjero, quienes deciden la admisión o no de la persona voluntaria, una vez que desde nuestra Comunidad Autónoma enviamos los datos de las personas participantes que han obtenido plazas, por lo que, en tanto no se reciba el visto bueno de la Asociación, el cual se comunicará a la persona interesada de manera inmediata, dicha plaza no está confirmada.
- 2.- En algunos casos, las condiciones del Campo de Voluntariado Juvenil pueden conllevar ciertas incomodidades: el alojamiento puede ser en casas, tiendas de campaña, escuelas públicas u otro tipo de instalaciones; pueden estar alejados de la ciudad y algunos Campos se desarrollan en países con una cultura diferente y que puede implicar una adaptación a condiciones de trabajo, horarios o entorno que no siempre son como las que tendríamos en nuestro país. Es responsabilidad de la persona voluntaria evaluar sus capacidades de adaptación, aceptando y respetando las condiciones y posibles diferencias culturales.
- 3.- En numerosos Campos de Voluntariado Juvenil en el Extranjero, es el/la propio/a joven quien elabora su comida, contando para ello con un presupuesto que, para este concepto, le asigna la Asociación que desarrolla el Campo. Esta cantidad, aunque suficiente, en algunas ocasiones puede ser un poco ajustada.
- 4.- En las plazas que se ofertan en Campos de Voluntariado en el Extranjero, la información que se ofrece en las Fichas Informativas es la que proporcionan las organizaciones que los desarrollan, pudiendo resultar, en ocasiones, escasa. Una vez admitida la persona voluntaria, dichas organizaciones contactarán con ella y es el momento de solicitar la ampliación de datos o resolver dudas.
- 5.- Ni el INJUVE, que actúa en representación de las Comunidades Autónomas, ni el Instituto Andaluz de la Juventud se hacen responsables de los posibles cambios que puedan producirse y que sean decididos por las organizaciones, ni de los consiguientes gastos que puedan derivarse de ellos.
- 6.- En el supuesto de que esto último se produjera, se podrá, en su caso, dirigir la correspondiente reclamación a la Asociación extranjera, presentándola en el Instituto Andaluz de la Juventud o el INJUVE. Ambos Organismos se encuentran a disposición de la persona voluntaria para facilitar la ayuda e información necesarias al objeto de cumplimentar dicha reclamación.
- 7.- La persona que abandone el Campo voluntariamente o sea expulsada por comportamiento inadecuado, deberá hacerse cargo de todos los gastos que ello origine (transporte, comida, alojamiento...).
- 8.- Para que la participación en este tipo de campos sea provechosa, es necesario que la persona voluntaria posea un buen nivel de inglés (y/o de otros idiomas que se especifiquen) que le permita desenvolverse con fluidez en una conversación.
- 9.- Es conveniente suscribir un seguro de asistencia en viaje y con coberturas adicionales de accidentes que incluya, no sólo la estancia en el Campo de Voluntariado Juvenil, sino también desde la salida del domicilio hasta el regreso.
- 10.- Si la persona participante no puede acudir al Campo de Voluntariado Juvenil, además de comunicarlo a la Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud que tramitó su solicitud, deberá informar también al INJUVE, a través del siguiente correo electrónico: svi@injuve.es.

002008/9D

00334695

ANEXO II

Procedimiento de preinscripción

1. Las personas interesadas en participar en el Programa de Campos de Voluntariado Juvenil deberán realizar una preinscripción, que únicamente podrá tramitarse de manera telemática, a través del enlace:

<https://ws101.juntadeandalucia.es/camposvoluntariadojuvenil/>

y accediendo posteriormente a «Solicitar preinscripción»

2. El plazo para presentar la preinscripción comenzará el 18 de marzo de 2026 y finalizará el 25 de marzo de 2026.

3. Las personas interesadas podrán realizar la preinscripción cumplimentando el formulario establecido a tal efecto.

4. Los datos requeridos en el formulario son los siguientes datos:

- Nombre y apellidos.

- Núm. de DNI o documento equivalente.

- Dirección de correo electrónico. Es fundamental prestar especial atención al correo electrónico que se indica, ya que, será a través de este medio, por el que se hará llegar a la persona interesada, toda la información relativa a la preinscripción y al resto del procedimiento.

- Teléfono de contacto, preferiblemente móvil.

Algunos datos se solicitan por duplicado como medida de seguridad. En el caso de producirse algún error en la introducción por segunda vez de los datos, el sistema informará de qué dato no concuerda con el primero introducido, para que se modifique.

El formulario no admite tildes ni ñ, por lo que los datos personales deberán introducirse sin tildes y será preciso sustituir la ñ por n.

5. En el formulario de preinscripción aparecen, además de los datos mencionados en el punto 4, tres opciones para marcar, una por cada uno de los tres tipos de campos (Campos de Voluntariado Juvenil en Andalucía; Campos de Voluntariado Juvenil en otras Comunidades y/o Ciudades Autónomas y Campos en el Extranjero). Marcar la opción en «Andalucía; o en otras CC.AA.» o ambas opciones conjuntamente. No marcar la del Extranjero pues corresponde a otra convocatoria.

6. Si tras haber realizado la preinscripción, la persona interesada desea ampliar la solicitud a otro tipo de campo (distinto/s del/de los ya solicitado/s), podrá realizar nueva preinscripción, durante el plazo que permanezca abierto el proceso de preinscripción.

Deberá hacerlo, de nuevo, a través del enlace

<https://ws101.juntadeandalucia.es/camposvoluntariadojuvenil/>

accediendo a «Solicitar preinscripción» y cumplimentando el formulario de preinscripción, rellenando los datos indicados en el punto 4 y marcando únicamente el tipo de campo deseado y que no hubiera solicitado con anterioridad.

7. Dado que en el momento de realizar la preinscripción no se dispone de la información relativa a los requisitos de edad de cada uno de los campos que se ofertarán ni de la existencia de otros requisitos de participación, si la persona está interesada en participar en el programa, deberá realizar la preinscripción si se encuentra en los siguientes intervalos de edad:

- Tener una edad comprendida entre los 13 y los 30 años: Teniendo en cuenta que deberá tener, al menos, 14 años, en la fecha de inicio del Campo de Voluntariado Juvenil destinado a menores (o edad requerida en los campos de menores de otras CC.AA.).

- Y tener una edad comprendida entre los 17 y 30 años en resto de campos, teniendo en cuenta que deberá tener 18 años en la fecha del inicio del campo (o edad específica requerida para cada campo).

Cuando se abra el plazo para elegir Campo de Voluntariado Juvenil, el sistema únicamente dejará solicitar las plazas de aquellos campos para los que la persona interesada tenga, en el día de inicio del campo, una edad comprendida en el intervalo de edad fijado para cada campo.

8. Los datos introducidos en el formulario de preinscripción deberán ser veraces y coincidir con los del posterior boletín de inscripción. La presentación de múltiples preinscripciones que contengan datos no veraces conllevará la anulación de todas ellas.

9. Una vez enviado telemáticamente el formulario de preinscripción, la persona interesada recibirá un correo electrónico, en el que se le comunicará que la preinscripción ha sido realizada correctamente y se le asignará un número de preinscripción para cada tipo de campo en el que se haya preinscrito (Campos de Voluntariado Juvenil en Andalucía; Campos de Voluntariado Juvenil en otras Comunidades y/o Ciudades Autónomas).

10. Desde ese momento se activará el área personal de las personas que hayan solicitado la preinscripción, pudiendo realizar consulta a través del enlace <https://ws101.juntadeandalucia.es/camposvoluntariadojuvenil/> accediendo a «Consultar solicitud», introduciendo el DNI y el número de preinscripción asignado para cada uno de los tipos de campos para los que se haya preinscrito la persona interesada.

11. Cuando se disponga de la información relativa a los Campos de Voluntariado Juvenil, las plazas que se van a ofertar en cada uno de ellos y las fechas en las que se podrá elegir campo, se enviará un correo electrónico a cada una de las personas preinscritas informándoles de que pueden consultar dicha información a través del siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/iaj/areas/formacion-voluntariado/campos-voluntariado-juvenil.html>

12. Las preinscripciones realizadas no suponen reserva de plaza y únicamente posibilitan que, con posterioridad (en el momento que se disponga de la información de los Campos de Voluntariado Juvenil, las plazas que se van a ofertar y los requisitos de los mismos), se pueda elegir campo y participar en el sorteo.

ANEXO III

Directorio

1. Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud

DIRECCIÓN	CORREO ELECTRÓNICO
C/ General Tamayo, 23, bajo 04001-ALMERÍA	infocamposdevoluntariado.al.iaj@juntadeandalucia.es
Plaza de la Candelaria núm. 6 11005-CÁDIZ	infocamposdevoluntariado.ca.iaj@juntadeandalucia.es
C/ Adarve, 2 14001-CÓRDOBA	infocamposdevoluntariado.co.iaj@juntadeandalucia.es
C/ Ancha de Santo Domingo, 1 (Casa de los Girones) 18009-GRANADA	infocamposdevoluntariado.gr.iaj@juntadeandalucia.es
C/ Rico, 26 21001-HUELVA	infocamposdevoluntariado.hu.iaj@juntadeandalucia.es
C/ Arquitecto Berges, 34 A 23007-JAÉN	infocamposdevoluntariado.ja.iaj@juntadeandalucia.es
C/ Carretería, 7 29008-MÁLAGA	infocamposdevoluntariado.ma.iaj@juntadeandalucia.es
Avda.de Hytasa, 14, planta baja. 41006-SEVILLA	infocamposdevoluntariado.se.iaj@juntadeandalucia.es

2. Página web del Instituto Andaluz de la Juventud:
<https://juntadeandalucia.es/organismos/iaj/areas/formacion-voluntariado/campos-voluntariado-juvenil.html>

3. Correo genérico del Programa de Campos de Voluntariado Juvenil:
infocamposdevoluntariado.iaj@juntadeandalucia.es